

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 175 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 21 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 20 de julio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 23277 -2016, sobre SESION EXTRAORDINARIA PARA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la Agenda, con Informe Legal N° 373-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 18 de julio del 2016, del Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, que estando el Oficio del Sr. Yhonní Arce Pacheco presidente del Comité Gestor y Coordinador Transitorio del distrito de Vizcatán del Ene solicitando sesión concejo extraordinaria para autorización del Concejo Municipal para que la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene se inscriba y participe en el Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para Personas. En ese sentido estando a lo solicitado y la Ley Orgánica de Municipalidades convocar a una sesión extraordinaria de concejo. El Concejo Municipal, después de un amplio debate por unanimidad acordó aprobar la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde la firma del convenio;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INSCRIPCION Y PARTICIPACIÓN de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene **SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SONOMORO**, para el apoyo con maquinarias para el mantenimiento y mejoramiento de las vías de la carretera principal, a fin de brindar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad y comodidad a la población y mejorar la calidad de vida de los pobladores; agilizar el transporte de vehículos menores tanto de pasajeros como de carga.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela, la firma del convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE